

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2014-A/MPMN

Moquegua, 07 de Febrero de 2014.

VISTO, la Carta 004-2014-ACh.P/MOQ de Registro N° 004511-2014 del 03-02-2014.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ del 28-09-2007;

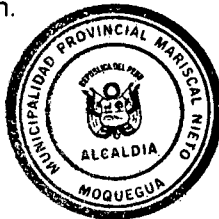
SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar con efectividad a la fecha, la renuncia presentado por el Blgo. Angel Benedicto Chevarría Paredes, al cargo de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", dándosele las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO.- Designar al Ing. RENE HERADIO FLORES PAURO, en el cargo de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", a partir del 10 de Febrero de 2014.

TERCERO.- Déjese sin efecto las resoluciones y demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
Alcalde

